

Acaip

SUBIDAS ECONOMICAS PARA EL AÑO 2.006

Estimados Compañer@s:

Con esta información queremos indicaros las diferentes subidas que se percibirán en los primeros meses del 2.006, por la aplicación del Acuerdo de Prisiones y del Acuerdo de la Mesa General de Función Pública, ambos firmados por **Acaip**.

1.- SUBIDA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Esta subida se percibirá en la nómina de enero y supone un incremento del 2% sobre el total de retribuciones excluida productividad.

Posteriormente, se incrementará un 20% del complemento de destino en la paga extra del mes de junio y otro 20% en la del mes de diciembre, con lo que se alcanzará el 100% de dicho complemento en las pagas.

Durante este año se negociará como se introducirá en las pagas extras el 100% del complemento específico en los ejercicios 2007 y 2008.

2.- SUBIDAS DERIVADAS DEL ACUERDO DE PRISIONES

A) Complemento Específico.

En este año el incremento del Complemento Específico no es lineal, sino porcentual al específico de cada puesto de trabajo.

Acaip. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.

Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es

Acaip

En las reuniones del Grupo de Trabajo de Retribuciones del Pacto celebradas el 14 y el 15 de diciembre se estudiaron los datos de incremento de presupuesto a efectos de determinar cuál era el porcentaje a aplicar a cada uno de los específicos de los diferentes puestos de trabajo, en función del importe total de la subida que era el 3,26% de la masa salarial de los capítulos 14 y 15 de los presupuestos de la Dirección General y del Organismo Autónomo. Dicho porcentaje a aplicar es el 9,89%

En las reuniones del 18 y 19 de enero se firmarán las tablas de incrementos para enviar a la CECIR, una vez aplicada la subida general de Función Pública, para su aprobación y modificación de su cuantía en las Relaciones de Puestos de Trabajo. En el momento en que dispongamos de las mismas os las enviaremos a los Centros Penitenciarios.

Por tanto, cuando tengáis en vuestro poder la nómina de enero para saber vuestra subida individual únicamente tenéis que aplicar el porcentaje del 9,89% al complemento específico en bruto.

La previsión es que la subida se cobre en la nómina del mes de Febrero o Marzo, en todo caso con los atrasos desde el 1 de enero.

B) Complemento de Productividad

→ Vinculada al Absentismo

En la nómina del mes de enero se percibirá la productividad correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2.005, con lo que se cerrará el anterior programa, teniendo que estudiarse en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo el reparto de los posibles sobrantes.

En la nómina del mes de febrero ya entrará en vigor el nuevo programa de productividad, de forma que se percibirá mensualmente y a mes vencido. De esta forma en la nómina de febrero se percibirá la productividad

Acaip. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.

Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es

Acaip

del mes de enero y así sucesivamente, introduciéndose los incrementos de 14 euros por mes para todos los trabajadores.

Queda por determinar la periodicidad para repartir los sobrantes. La intención de **Acaip** es que si es posible técnicamente se realicen también mensualmente

→ Festivos Especiales

En aplicación del Acuerdo, este año se percibirán el 50% de las cantidades fijadas para los días 1 de mayo y 15 agosto, es decir, se percibirán 20 euros por mañana o tarde y 40 euros por la noche, así como el incremento de las noches del 24 y 31 de diciembre, que pasarán de 80 a 100 euros por noche.

3.- INCREMENTOS ECONÓMICOS PENDIENTES DE NEGOCIAR

Durante este año, la intención de **Acaip** es acometer la negociación de la adecuación de niveles dentro del Grupo de Trabajo de Funciones que se retomará, previsiblemente, en el mes de febrero.

Una vez finalizado este grupo, que suponemos durará varios meses por su complejidad, se planteará a la Administración iniciar el Grupo de Trabajo que estudie la nocturnidad y su posible compensación económica.

Sin otro particular quedamos a vuestra disposición deseándoos un feliz año 2.006. En Madrid a 4 de enero de 2.006

Acaip. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tif.: 915175152.

Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es
